

492

115777J

DECRETO Nº

TEMUCO, 12 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	HECTOR CRISTOBAL ARROYO FLORES		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizar un máximo de 120 consultas odontológicas a pacientes de 4º Medio, pertenecientes a liceos de la comuna, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Integral, de Lunes a Sábado, en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Examen de Salud Oral - Aplicación de Sellantes - Destartraje y pulido Coronario - Aplicación de Flúor Tópico barniz - Obturación Amalgama - Obturación Composite - Obturación Vidrio Ionómero - Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa) en caso que se requiera - Exodoncia permanente en caso que se requiera. 		
Inicio	01.09.2016	Término	31.12.2016
Monto Total	\$ 3.600.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.64.00	PROGRAMA: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Integral a alumnos de 4º medio.	

2.- El monto total a refrendar es de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMF / EPO / CV / cgt

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional de La Araucanía
Of. de Partes Municipal
Departamento de Salud
Interesado



PABLO VERA BRAM
ALCALDE



REF-4470 04/10/2016